MINISTERIO DE AMBIENTE

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE AMBIENTE

IRECCION REGIONAL DE COLÓN

RESOLUCION AG -0342-2005 OBRAS EN CAUCES NATURALES

RESOLUCION ARC- 004 --2015

CONSIDERANDO

Que la Empresa MINERA PANAMÁ, S.A inscrita en la ficha: 303869,Rollo 46505: Imagen 96, cuyo representante legal es Alberto Casas Bou, portador de la identidad personal Nº E-8-112336, sentó solicitud para que se le otorgue autorización para la **colocación de 3 alcantarillas de 1.50 mts de ancho por 24 mts de largo, para el acceso al área de trabajo en la poza de sedimentación** se encuentra en el Rio Botijas, ubicadas en el corregimiento de San José del General, distrito de Donoso Provincia de Colón.

Que el día 20 de mayo del 2015, se realizó la inspección de campo por funcionarios del Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Colón, y se verificó en el sitio las necesidades de construir las ataguías para realizar actividades en el área de la presa de relave.

Que el artículo 80 de la ley 41 de 1998 establece que se podrán realizar actividades que varíen el régimen de la naturaleza o la calidad de las aguas o que alteren los cauces, con la autorización de la Autoridad Nacional del Ambiente, en concordancia con lo señalado en el artículo 23 de la referida ley.

Que la Empresa MINERA PANAMA, S.A, cuenta con la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011, Categoría III; del proyecto denominado MINA DE COBRE PANAMA.

Que conforme a las consideraciones técnicas, la solicitud es viable y cónsona con las normas ambientales.

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la autorización a la EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A inscrita en la ficha: 303869, Rollo 46505: Imagen 96, cuyo representante legal es Alberto Casas Bou, portador de la identidad personal Nº E-8-112336, para colocación de 3 alcantarillas de 1.50 mts de ancho por 24 mts de largo, para el acceso al área de trabajo en la poza de sedimentación se encuentra en el Rio Botijas, en la coordenada geográfica 0976772 N - 0538415 E, localizados en el corregimiento de San José del General, distrito Donoso Provincia de Colón..

SEGUNDO: El Ministerio del Ambiente autoriza a la EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A, para la colocación de 3 alcantarillas de 1.50 mts de ancho por 24 mts de largo, para el acceso al área de trabajo en la poza de sedimentación en el Rio Botijas, del proyecto Mina de Cobre Panamá.

TERCERO: El Ministerio del Ambiente, Ordena a la EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A cumplir con la legislación vigente y está obligado a evitar contaminación de las fuentes objeto de este permiso o autorización, como de contribuir a la protección, conservación de la cuenca hidrográfica, garantizar el caudal ecológico y el libre pasó a la fauna acuática, del área.

Autoridad Nacional del Ambiente
FIEL COPIA
FECHA 10/7/15

CUARTO: La EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A, con la finalidad de estabilizar taludes y evitar arrastre de sedimentos a cuerpos de agua que puedan provocar turbiedad, deberá implementar técnicas de conservación de suelos y re vegetación en los mismos.

QUINTO: Contra la presente Resolución se podrá interponer, recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a partir de su notificación.

DERECHO: Ley Nº 41 de julio de 1998

Decreto Ley Nº 35 de 22 de septiembre 1966.

Decreto Ejecutivo Nº.70 de 27 de julio de 1973.

Resolución AG-0342-2005 - Obras en Cauces Naturales

Dado en la ciudad de Colón a los ( 16) días del mes de Julio del 2015

Colón, 16 (DIECISÉIS) de Julio 2015.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LIC. ISIS DEL CARMEN GONDOLA**

**DIRECCION REGIONAL DE MI AMBIENTE - COLÓN.**

ICG/ig

C.c Expediente

3:00 p.m. 17 7 2015

Sandra Benjueta

3-12-24

**"La Cooperación en la Esfera del Agua"**

16/7/15